

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° **19859** de **5 de diciembre de 2022**

Ref. Expediente N° NC2021/0001190

Señores
WENCO S.A.

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “MECANISMO DE UNIÓN ENTRE PAREDES PLEGABLES DE UN CONTENEDOR PLÁSTICO”

NUMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/CL2019/050067

FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 5 de agosto de 2019.

PRIORIDAD: 3/08/2018, CL (CHILE), 2093-2018

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

El problema planteado consiste en la necesidad de un mecanismo de unión de paredes plegables de un contenedor plástico, que facilite el ensamble y el desensamble de dichas paredes y que al mismo tiempo provea una unión fuerte, capaz de resistir los esfuerzos a los cuales se somete el contenedor, sin la incorporación de elementos o material que incremente el peso final del mismo.

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud en estudio propone un mecanismo de unión entre paredes plegables de un contenedor plástico, que comprende unos medios de cierre macho ubicados en un extremo de una pared del contenedor y medios de cierre hembra ubicados en un extremo de la pared adyacente del contenedor, donde dichos medios de cierre macho consisten en un par de medios de cierre activo macho (40) y en un par de medios de cierre pasivo macho (20), y porque dichos medios de cierre hembra consisten en un par de medios de cierre activo hembra (30) y en un par de medios de cierre pasivo hembra (10).

2. Reivindicaciones estudiadas

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado el 03 de febrero de 2021.

3. De la solicitud de patente

3.1. Reivindicaciones

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina:

"Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción. (...)"

Oficio N° 19859 de 5 de diciembre de 2022

Ref. Expediente N° NC2021/0001190

Esta oficina informa que:

- La expresión: *“facilita el ensamble y el desensamble de dichas paredes y al mismo tiempo provee una unión fuerte, capaz de resistir los esfuerzos a los cuales se somete el contenedor”*, de la reivindicación 1, se refiere a un resultado a alcanzar y no define al producto, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta en la solicitud, sino todas las alternativas presentes o futuras que permitan llegar a ese resultado. Cabe aclarar, que el solicitante podría mantener esta expresión en el preámbulo, pero no puede ser tenida en cuenta en el examen de patentabilidad.
- Los términos *“activo”* y *“pasivo”*, en la reivindicación 1, hacen referencia a la forma en la que opera cada medio de cierre, pero no son suficientes para definirlos, dado que no describen la configuración constructiva de los mismos. Se sugiere al solicitante acompañar estos términos por características que permitan comprender la configuración de los medios tanto hembra como macho.

En consecuencia, es necesario que allegue las aclaraciones o modificaciones correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo.

3.2. Descripción

De conformidad con lo establecido por el artículo 28 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina y con ocasión a la solicitud en estudio se encuentra que:

- Se presentan errores tipográficos al mencionar: *“cierre activo hembra 300”* (Pág. 5, línea 3) y *“contenedores par aun”* (Pág. 5, línea 24). Se sugiere hacer las modificaciones correspondientes.
- La expresión *“debido a que su cara posterior posee una abertura”* (Pág. 6, líneas 12 y 13) no es clara, toda vez que el cierre activo macho no tiene aberturas que interactúen con el cierre activo hembra, por el contrario, el cierre macho tiene una protuberancia en forma de anzuelo. Se sugiere al solicitante replantear la expresión citada.

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 03 de agosto de 2018, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	EP2117941A2	“Centralization and lock system used in folded carrying boxes”	18 de noviembre de 2009
D2	US6631822B1	“Collapsible container”	14 de octubre de 2003
D3	US20150284135A1	“Light and integrated junction system of the walls of a collapsible container”	08 de octubre de 2015
D4	US20070017916A1	“Locking system for foldable crates”	25 de enero de 2007

Oficio N° 19859 de 5 de diciembre de 2022

Ref. Expediente N° NC2021/0001190

D5	US4482074A	"Multipurpose container"	13 de noviembre de 1984
----	------------	--------------------------	-------------------------

D1¹ divulga un mecanismo de bloqueo y centralización para el enclavamiento de los lados largo (2) y corto (1) de las cajas de transporte plegables que se utilizan en el transporte y almacenamiento de alimentos y productos similares (Resumen).

D2² divulga un contenedor que es relativamente fácil de enganchar y desenganchar sin que el usuario manipule excesivamente el mecanismo de enganche (Col. 2, líneas 8 a 11).

D3³ divulga un sistema de unión de estructuras, preferentemente para las paredes de los contenedores, que es ligero y se integra a las estructuras a unir proporcionando alta resistencia y rigidez reduciendo el peso de la unión (Resumen).

D4⁴ divulga un sistema de bloqueo que permite que los bordes de las cajas plegables se ajusten entre sí (Resumen).

D5⁵ divulga un contenedor apilable multiuso formado por un cuerpo rectangular en plantilla que tiene ranuras y/o lengüetas definidas estratégicamente en el mismo y que se puede plegar para proporcionar un cuerpo rectangular hueco que tiene una primera y una segunda porciones superiores; y unos primeros y segundos miembros de cabecera que se pueden montar de forma cooperativa en los respectivos extremos de dicho cuerpo en plantilla para completar dicho cartón, teniendo cada una de dichas cabeceras medios para asegurar dicho cuerpo en blanco y para evitar que dicho cuerpo en blanco se desprenda involuntariamente del mismo (Resumen).

5. Examen de Patentabilidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

5.1. Novedad

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 16 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 (NC2021/0001190 del 30 de abril de 2021) refiere a: *"Mecanismo de unión entre paredes plegables de un contenedor (1) plástico (...)".* A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1	D2
Mecanismo de unión entre paredes plegables de un contenedor (1) plástico (...) el cual comprende medios de cierre macho ubicados en un extremo de una	Un mecanismo de bloqueo y centralización para el enclavamiento de los lados largo 2 y corto 1 de las cajas de transporte plegables, con una porción	el contenedor 10 incluye un sistema de enganche 50 para retener las paredes laterales 28,30 junto con las paredes extremas 32,34. El sistema de enganche 50 incluye una primera porción de enganche 52 en las paredes extremas 32, 34 (macho), y

¹<https://worldwide.espacenet.com/patent/search/family/039627423/publication/EP2117941A2?q=EP2117941A2>

²<https://patents.google.com/patent/US6631822B1/en?q=US6631822+>

³<https://patents.google.com/patent/US20150284135A1/en?q=US20150284135>

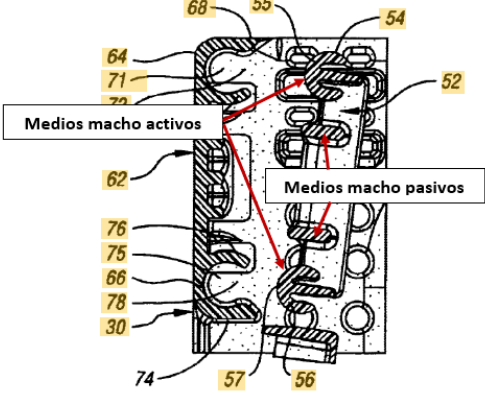
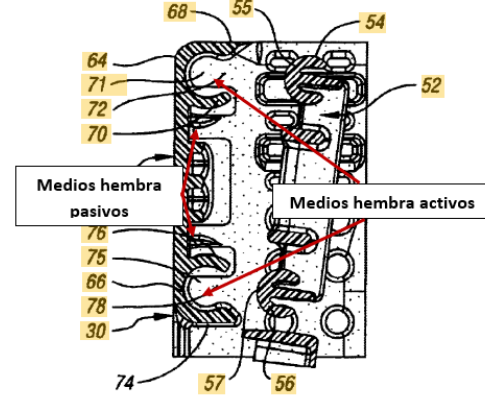
⁴<https://patents.google.com/patent/US20070017916A1/en?q=US20070017916>

⁵<https://patents.google.com/patent/US4482074A/en?q=US4482074>



Oficio N° 19859 de 5 de diciembre de 2022

Ref. Expediente N° NC2021/0001190

pared del contendor y medios de cierre hembra ubicados en un extremo de la pared adyacente del contenedor, caracterizado porque:	larga 3 en un lado largo 2 donde se encuentran los montajes/cavidades 4a', 4b', 5a', 5b' y 6', y protusiones 4a, 4b, 5a, 5b y 6 en el lado corto (1) (Descripción, Fig. 1).	una segunda porción de enganche 62 dispuesta en las paredes laterales 28,30 (hembra) (Figs. 11, 18b, 21, 22).
Dichos medios de cierre macho consisten en un par de medios de cierre activo macho (40) y en un par de medios de cierre pasivo macho (20).	Las protusiones comprenden los cierres activos 5a y 5b y las piezas de centralización pasivas 4a, 6 y 4b (Descripción, Fig. 1).	Fig. 18B 
Dichos medios de cierre hembra consisten en un par de medios de cierre activo hembra (30) y en un par de medios de cierre pasivo hembra (10).	Las cavidades en la porción larga 3 comprenden dos cavidades activas 5a' y 5b', y cavidades pasivas 4a', 6' y 4b' (Fig. 1).	Fig. 18B 

De acuerdo con la comparación realizada anteriormente se concluye que la materia de la reivindicación 1 no es nueva.

Así mismo, D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicación 2: dos modalidades de la invención, donde el lado corto puede comprender una pieza monolítica que comprende las piezas de centralización superior e inferior, o 2 piezas monolíticas, cada una con una pieza de centralización superior, cierre superior, centralización media, cierre medio y centralización inferior (D1: Descripción). Los medios pasivos macho se disponen contiguamente en sentido vertical, resultando en un medio pasivo macho superior y un medio pasivo macho inferior (D2: Figs. 18a y 18b).
- Reivindicación 3: El medio activo macho 54 está sobre el medio pasivo macho superior y el medio activo macho 57 está debajo del medio pasivo macho inferior (D2: Fig. 18b).
- Reivindicaciones 4 y 5: las protusiones macho 5a y 5b tienen una protuberancia en su extremo tipo anzuelo (D1: Fig. 1). Los medios activos macho 54 y 56

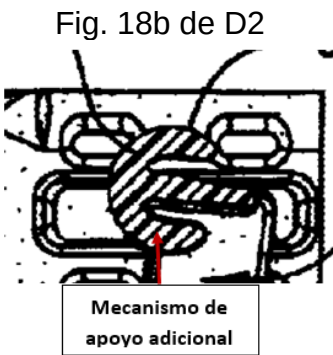


Oficio N° 19859 de 5 de diciembre de 2022

Ref. Expediente N° NC2021/0001190

comprenden una protrusión o porción bulbosa 55, 57 con forma tipo anzuelo (D2: Fig. 18b).

- Reivindicaciones 6 y 7: los medios 54 y 56 contienen un elemento de apoyo adicional, como un resalte en la parte inferior de la protrusión 55, 57 (D2: Fig. 18b).



- Reivindicación 8: las piezas de centralización 4a, 4b y 6 presentan canales (D1: Fig. 1).
- Reivindicación 10: las cavidades 4a', 4b', 5a', 5b' y 6' tienen forma de canal, donde cada uno tiene una arista superior y una arista inferior (D1: Fig. 1). Las aberturas 72, 78 y el receso 79 tienen forma de canal (D2: Fig. 22b).

Las reivindicaciones dependientes 1 a 8 y 10 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

5.2. Nivel Inventivo

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 18 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación dependiente 9 (NC2021/0001190 del 30 de abril de 2021) refiere a: “El mecanismo según cualquiera de las reivindicaciones precedentes, CARACTERIZADO porque (...)”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1	D3
El mecanismo según cualquiera de las reivindicaciones precedentes, CARACTERIZADO porque:	Ver Tabla 1.	Un sistema de unión de estructuras, preferentemente para las paredes de los contenedores (Resumen).
Los medios de cierre pasivo macho (20) tienen su cara inferior inclinada.	No menciona.	Los medios de cierre pasivo macho 10 tienen su cara inferior inclinada (Fig. 2)

D1 es considerado como el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 9, ya que divulga un mecanismo de bloqueo y centralización para el enclavamiento de los lados largo (2) y corto (1) de las cajas de transporte plegables que se utilizan en el transporte y almacenamiento de alimentos y productos similares (Resumen).

Oficio N° 19859 de 5 de diciembre de 2022

Ref. Expediente N° NC2021/0001190

La diferencia entre la invención definida entre la reivindicación 9 y el mecanismo de bloqueo y centralización divulgado en D1, consiste en que los medios de cierre pasivo macho tienen su cara inferior inclinada.

El efecto que se logra al incluir específicamente que los medios de cierre pasivo macho tienen su cara inferior inclinada es ayudar a guiar y a favorecer la conexión con el medio de cierre pasivo hembra.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿cómo modificar el mecanismo de bloqueo y centralización divulgado en D1 para ayudar a guiar y a favorecer la conexión con el medio de cierre pasivo hembra?

Sin embargo, el incluir los medios de cierre pasivo macho que tienen su cara inferior inclinada para ayudar a guiar y a favorecer la conexión con el medio de cierre pasivo hembra, ya está divulgado en D3 que se refiere a unos medios de cierre pasivo macho 10 que tienen una cara inferior inclinada.

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir la cara inferior inclinada en los medios de cierre pasivo macho del D3 en el mecanismo de bloqueo y centralización de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 9. Por lo cual se considera obvia.

Así mismo, D3 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicación 13: los medios de cierre hembra 9 se adhieren a una columna hueca en los extremos de las paredes del contenedor (Fig. 2).

Las reivindicaciones dependientes 9 y 13 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al mecanismo de unión de la reivindicación 1, por lo cual se considera que carece de nivel inventivo.

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 18 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 11 (NC2021/0001190 del 30 de abril de 2021) refiere a: *“El mecanismo según cualquiera de las reivindicaciones precedentes, CARACTERIZADO porque (...)”*. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1	D4
El mecanismo según cualquiera de las reivindicaciones precedentes, CARACTERIZADO porque:	Ver Tabla 1.	sistema de cierre para cajas plegables (Párr. [0031])
Al menos uno de los medios de cierre activo hembra comprende un tope configurado en su interior.	No menciona.	Tope 9 en el interior de la parte hembra del sistema de unión 5 (Fig. 5).

D1 es considerado como el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 11, ya que divulga un mecanismo de bloqueo y centralización para el enclavamiento de los lados largo (2) y corto (1) de las cajas de transporte plegables que se utilizan en el transporte y almacenamiento de alimentos y productos similares (Resumen).



Oficio N° 19859 de 5 de diciembre de 2022

Ref. Expediente N° NC2021/0001190

La diferencia entre la invención definida entre la reivindicación 11 y el mecanismo de bloqueo y centralización divulgado en D1, consiste en que al menos uno de los medios de cierre activo hembra comprende un tope configurado en su interior.

El efecto que se logra al incluir específicamente que al menos uno de los medios de cierre activo hembra comprenda un tope configurado en su interior es que complementar el ajuste del mecanismo de unión en los cierres activos macho.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿cómo modificar el mecanismo de bloqueo y centralización divulgado en D1 para complementar el ajuste del mecanismo de unión en los cierres activos macho?

Sin embargo, el incluir al menos uno de los medios de cierre activo hembra que comprende un tope configurado en su interior para complementar el ajuste del mecanismo de unión en los cierres activos macho, ya está divulgado en D4 que se refiere a un tope 9 en el interior de la parte hembra del sistema de unión 5 (Fig. 5).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir el tope 9 en el interior de la parte hembra del sistema de unión 5 del D4 en el mecanismo de bloqueo y centralización de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 11. Por lo cual se considera obvia.

La reivindicación dependiente 11 no menciona alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al mecanismo de unión de la reivindicación 1, por lo cual se considera que carece de nivel inventivo.

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 18 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación dependiente 12 (NC2021/0001190 del 30 de abril de 2021) refiere a: “El mecanismo según cualquiera de las reivindicaciones precedentes, CARACTERIZADO porque (...)”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1	D5
El mecanismo según cualquiera de las reivindicaciones precedentes, CARACTERIZADO porque:	Ver Tabla 1.	Contenedor multipropósito con medios en forma de gancho 51, 52, medios guía 65,66; y sus correspondientes partes hembra 22, 39 y 26, 40 (Col. 3, líneas 39 a 56).
Los medios de cierre hembra (10, 30) están separados en dos partes, una parte superior y una parte inferior.	No menciona.	Medios de cierre hembra 22 y 26, separados de los medos 36 y 40 en dos partes (Fig. 4).

D1 es considerado como el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 12, ya que divulga un mecanismo de bloqueo y centralización para el enclavamiento de los lados largo (2) y corto (1) de las cajas de transporte plegables que se utilizan en el transporte y almacenamiento de alimentos y productos similares (Resumen).



Oficio N° 19859 de 5 de diciembre de 2022

Ref. Expediente N° NC2021/0001190

La diferencia entre la invención definida entre la reivindicación 12 y el mecanismo de bloqueo y centralización divulgado en D1, consiste en los medios de cierre hembra (10, 30) separados en dos partes, una parte superior y una parte inferior.

No hay efecto asociado a incluir los medios de cierre hembra (10, 30) separados en dos partes, una parte superior y una parte inferior.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el mecanismo de bloqueo y centralización conocido en D1 con el fin de obtener mecanismo alternativo?

Sin embargo, el incluir los medios de cierre hembra (10, 30) separados en dos partes, una parte superior y una parte inferior para obtener un mecanismo alternativo, ya está divulgado en el documento D5 que se refiere a medios de cierre hembra 22 y 26, separados de los medos 36 y 40 en dos partes (Fig. 4).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir los medios de cierre hembra 22 y 26, separados de los medos 36 y 40 en dos partes del documento D5 en el mecanismo de bloqueo y centralización de D5, para así llegar al objeto de la reivindicación 12. Por lo cual se considera obvia.

La reivindicación dependiente 12 no menciona alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al mecanismo de bloqueo y centralización de la reivindicación 1, por lo cual se considera que carece de nivel inventivo.

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	EP2117941A2	1, 2, 4, 5, 8 y 10	Novedad
		9, 11 a 13	Nivel inventivo
D2	US6631822B1	1 a 7 y 10	Novedad
D3	US20150284135A1	9 y 13	Nivel inventivo
D4	US20070017916A1	11	Nivel inventivo
D5	US4482074A	12	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Oficio N° **19859** de **5 de diciembre de 2022**

Ref. Expediente N° NC2021/0001190

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



Oficio N° 19859 de 5 de diciembre de 2022

Ref. Expediente N° NC2021/0001190

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2021/0001190		1°	X	2°		3°		Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/CL2019/050067		5 de agosto de 2019							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
03/08/2018				X					
Solicitante									
WENCO S.A.									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	
CRITERIOS DE BÚSQUEDA									
Reivindicaciones objeto de búsqueda				1 a 13					
Palabras clave utilizadas				Collapsible, foldable, container, hook, female, male, active, passive, latch, latching.					
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda				CIP:	B65D 1/00, B65D 1/22, B65D 6/16, B65D 6/18				
				CPC:					
DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)									
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica			Categoría del documento citado ⁽²⁾		
SIPI	CO12214625	15/04/2013	-	-			A		
	CO13301495	28/04/2014	-	-			A		
ISA	CA2316423A1	09/05/2001	-	-			A		
	CA2628445A1	11/12/2008	-	-			A		
	U2015201265A1	22/10/2015	-	-			A		
	KR100880911B1	06/02/2009	-	-			A		
	BR0008096A	13/11/2001	-	-			A		
	CN205686754U	16/11/2016	-	-			A		
	US2004069780A1	15/04/2004	-	-			A		
	US2006011627A1	19/01/2006	-	-			A		
USPTO	US4482074A	13/11/1984	12	Fig. 4			Y		
	US20150284135A1	08/10/2015	9,13	Fig. 2			Y		
	US20070017916A1	25/01/2007	11	Fig. 5			Y		
	US7757876B1	20/07/2010	-	-			A		
	US5632392A	27/05/1997	-	-			A		
	US20110309072A1	22/12/2011	-	-			A		
Patbase	US6631822 BA	14/10/2003	1 a 7	Fig. 18b			X		
	US2018346184 AA	06/12/2018	-	-			A		
	US5287981 A	22/02/1994	-	-			A		
	US5287981 A2	07/05/2009	-	-			A		
	EP2117941A2	18/11/2009	1,2,4,5,8 a 13	Descripción, Fig. 1			X,Y		
Epoquenet	US6290081	18/09/2001	-	-			A		
Espacenet	CA2871933A1	14/11/2013	-	-			A		
Googlepatent	US8413831B2	09/04/2013	-	-			A		
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)									
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la									



Oficio N° 19859 de 5 de diciembre de 2022

Ref. Expediente N° NC2021/0001190

revista. Volumen(Número), pp-pp.	
O	
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.	
(2) Categorías de documentos citados	
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: 23/11/2022	

